

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA
(JUNTO A. RODRIGO BOTEL)

1931 ABRIL - DICIEMBRE

LIBRO DE ACTAS

del

Ayuntamiento Nuevo

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

San Juan de los Rios

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ALCAZAR DE SAN PEDRO

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 19 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ *folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre* _____
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ *pliego* _____ *de papel de pagos al Estado, clase* _____
número _____
importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de apertura.—*Este libro, compuesto de* _____ *hojas, foliadas y selladas con el de est* _____, *y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel* _____ *celebre, concierne a* _____ *comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en _____
a _____ de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º

El _____

Sección de

Sección de

(Sección de)

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Excmo. Sr. Diputado Provincial de

El Excmo. Sr. Diputado Provincial de

El Excmo. Sr. Diputado Provincial de

El Excmo. Sr. Diputado Provincial de

El Excmo. Sr. Diputado Provincial de

El Excmo. Sr. Diputado Provincial de

El Excmo. Sr. Diputado Provincial de

El Excmo. Sr. Diputado Provincial de

El Excmo. Sr. Diputado Provincial de



Acta de sesión extraordinaria de posesión de Concejales electos y Constitución del nuevo Ayuntamiento Pleno de esta villa (Sesión orgánica) de 17 Abril de 1931

Señores Concejales
 D. Manuel Boté Barroeta de abril de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales electos el día cinco de los corrientes por el artículo 29 de la vigente ley electoral de 8 de agosto de 1907, cuyos nombres al margen se expresan, previamente citados con urgencia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ruiz J. Valero y siendo la hora de las veinte, dicho Sr. Presidente declaró abierta esta sesión extraordinaria.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los demás señores reunidos que el objeto de la presente sesión era el dar cumplimiento del telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil interino de la provincia, transmitiendo órdenes del Excmo. Sr. Ministro de Gobernación del Gobierno provisional de la República en el que se manda al Sr. Alcalde posesionar a los señores Concejales electos el día cinco del actual por el artículo 29 de la vigente ley electoral cuyas actas no hayan tenido protestas anteriores, ni simultáneas al acto de la proclamación de Concejales y que como en este caso, ó sea en el de no tener protesta se encuentran los nueve elegidos ó proclamados que son los nueve que se tenían que cubrir como vacantes totales de este distrito único de este término municipal según el correspondiente acuerdo del Pleno en su sesión extraordinaria del día 15 de Marzo último no recurrido por nadie, y en cumplimiento de la R.O. de Gobernación de 10 del propio mes y que así mismo correspondía en cumplimiento del citado telegrama recibido en la noche última, constituir el Ayuntamiento por los mencionados Concejales electos. Estos quedaron enterados de lo expuesto por

el Sr. Alcalde. Por este Sr. fueron posesionados los electos en su cargo de Concejales propietarios por elección popular uno á uno previa presentación de sus credenciales, quedando todos los nuevos electos posesionados del cargo. Inmediatamente el Sr. Alcalde entregó las insignias del cargo al Concejal de mayor edad por tener todos la totalidad del Censo, ó sea D. José Boro, el cual en vista de lo que dispone el art. 53 y siguientes de la ley municipal de 1847, mandado observar como vigente por el Gobierno provisional (como vigente) según comunica el Excmo. Sr. Gobernador Civil en telegrama recibido hoy, para la constitución y funcionamiento de los ayuntamientos, ordenó que comenrase la elección de Alcalde en votación secreta y por papeletas, la que fueron depositando los Concejales en una urna destinada al efecto siendo llamados uno á uno para este fin, por el Sr. Presidente, por orden de edad, ya que como queda dicho por haber sido proclamados por el art. 29, tenían todos igual número de votos. Una vez depositadas todas nuevas papeletas, el Sr. Presidente interino fué extrayendo de la urna, una por una las mismas, leyendo en alta voz su contenido, ofreciendo el mismo á los Concejales, tomando nota yo el Secretario y cuya lectura dió el siguiente resultado de votación: D. Manuel Pote Barrera ocho votos y una papeleta en blanco; quedando por proclamado por mayoría absoluta de votos Alcalde D. Manuel Pote Barrera. el que por invitación del Presidente interino, después de aceptar el nombramiento, pasó á ocupar la Presidencia, recibiendo las insignias del cargo de manos de aquel. En seguida se posesionó el nuevo Alcalde, por el mismo orden votación secreta y de igual modo fué ele-

gido Primer Enciente de alcalde operiendo la votación el siguiente resultado: D. Manuel Pérez Rodríguez, cinco votos; D. Pablo Rivas, tres; y D. J. Caro uno, quedando proclamado por el Presidente, Primer Enciente por mayoría absoluta D. Manuel Pérez Rodríguez. De la misma manera de quis de aceptado el cargo por el último y posesionado, fué votado por igual procedimiento que los anteriores el cargo de Segundo Enciente que operio el siguiente resultado: D. Pablo Rivas Gutiérrez cinco votos; D. José Requero García dos; y D. José Caro otros dos, quedando proclamado Segundo Enciente por mayoría absoluta, D. Pablo Rivas Gutiérrez. Del mismo modo fué hecha la votación de Regidor Sindico que dió el resultado siguiente: D. José Caro Cisneros cuatro votos; D. Pantaleón Campos dos; D. Francisco Durán otros dos, y D. Antonio Fernandez de Aguilár, uno, quedando elegido el primero ó sea D. José Caro por mayoría relativa. Ato seguido de igual manera fué elegido Suplente de Sindico resultando D. Pantaleón Campos Redondo con cuatro votos; D. Antonio Fernandez de Aguilár con dos; D. Francisco Durán con otros dos y D. José Caro uno, quedando proclamado por mayoría relativa Suplente de Sindico D. Pantaleón Campos Redondo, el cual como todos los anteriores aceptó la designación y como ellos quedó posesionado del cargo, quedando así el Ayuntamiento definitivamente constituido.

Ato seguido y en cumplimiento de lo que dispone el art. 57 de la mencionada ley municipal de 1874 se acuerda por unanimidad señalar para la celebración de sesiones ordinarias todos jueves de cada semana á las once horas del día.

Y no debiendose tratar más asuntos en la presente sesión según preceptua el citado art. 57 de la mencionada ley, el Sr. Alcalde Presidente después de dar las gracias á los compa-



neros por la designación con que le habían honrado, levanto la sesión que firmo con el Alcalde saliente todos los Concejales con el Alcalde entrante de que yo Secretario certifico. =

Manuel Pote

Manuel Perera

José Cano

José Reguejo

Antonio Cano

Antonio P. de Aguilera

Francisco Duran

Pantaleón Campo

Ramón P. de Aguilera

Acta de sesión ordinaria.
del día 23 de Abril de 1931

En la villa de Totana de los Barros a veintitres de abril de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que almanaque se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pote Barrera y siendo la hora señalada o sea la de las once, dicho Sr. declaró abierta la sesión y después de leída y aprobada el acta de la anterior y de darse lectura de la correspondencia y prensa oficial de la última semana, se pasó a tratar de los asuntos del orden del día.

Por el Sr. Alcalde se manifestó á los demás señores que el objeto de la presente sesión según dispone el artículo 58 de la ley de 1877, era el de proceder al nombramiento de Comisiones de régimen interior y al efecto dijo que le parecía dividir en dos comisiones los ramos ó servicios de la administración. El Ayuntamiento se mostró conforme con lo manifestado por el Sr. Alcalde, acordando por unanimidad que las mismas se compongan como sigue:

1.^a Comisión de Presupuestos arbitrios y cuentas la formaran el Alcalde como Presidente y los Concejales D. José Requero, D. Antonio Fernández de Aguilár y D. Pantaleón Campor y

2.^a Comisión de Establecimientos públicos Instrucción pública, Beneficencia Corrección Obras, Policía urbana y rural y anillaramientos que la formaran D. Manuel Peris 1.^{er} Teniente como Presidente y los Concejales D. José Caro y D. Francisco Durán

y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los presentes de que yo Secretario certifico. -

Manuel Peris

Manuel Peris

José Caro

José Requero

Antonio F. de Aguilár

Ramón F. de Aguilár
Seco.

Acta de toma de posesión de la Comisión Gestora de 5 de Mayo de 1931

En la villa de Galana de los Barros a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo los nueve de la mañana ante el Sr. Alcalde D. Manuel Pote Barrera asistido de mi el Secretario, presentes D. Evaristo Gallardo Martín, D. Melitón Gallardo Delgado y D. José Antónex Cejudo, vecinos los tres últimos de esta villa, el primero de los cuales exhibió comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 608 de fecha 4 de los corrientes en la que se amula la constitución de este Ayuntamiento según Decreto de la citada autoridad y se ordena al Sr. Alcalde poseionar á una Comisión gestora compuesta por los tres vecinos aludidos para que la misma se encargue de la administración



del Municipio con caracter interino mientras se resuelve el expediente electoral, incoado segun se dice en el Gobierno Civil de la provincia.

El Sr. Alcalde manifesto a los presentes que desde este momento quedaban posesionados exceptuando los tres miembros de la comision sus cargos y recibiendo del Sr. Alcalde las insignias del mando, haciendose cargo de la Presidencia de la Comision el citado D. Evaristo Gallardo Martin por venir colocado en primer lugar en la comunicacion.

Y con esto se dio por terminada el acto que firmaron el Sr. Alcalde y los miembros de la Comision gestora que le reemplaza al Ayuntamiento con cargo el Secretario del mismo de que certifico.

Manuel Botas

Evaristo Gallardo

José Martínez

Abelito Gallardo

Ramón F. de Aguirre



Acta de sesión extraordinaria del día 19 de Mayo de 1931

En la villa de Talana de los Barros a diecinueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Comistoriales, los señores D. Evaristo Gallardo Martín y D. Melitón Gallardo Delgado miembros de la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta villa, bajo la Presidencia del primero y siendo la hora señalada previamente en la convocatoria, dicho Sr. declaró abierta la sesión y después de leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior se pasó a tratar el asunto objeto de la presente sesión.

Por el Sr. Presidente se puso de manifiesto á los demás miembros de la Comisión, que según oficio recibido del Sr. Juez municipal de esta villa en el que transmitía orden del de Instrucción del partido de Almodralejo, debia resolverse por la Comisión, si el Ayuntamiento queria mostrarse parte, ó no en el sumario n.º 63 del aludido Juzgado de 1931, por robo en este Ayuntamiento de 175 pesetas en la noche del 26 al 27 de Abril último. La Comisión gestora,

Después de enterada y discutir brevemente lo expuesto por un Presidente y teniendo en cuenta que la cantidad sustraída era pequeña y de que tanto la escasez de la cuantía de la misma, como el no haberse comprobado hasta la fecha, sustracción de documento de importancia ninguno, acordó por unanimidad no tomar parte en el numeral del mencionado robo, ni querer mas acciones de ley, que las que la Justicia competente lleve á efecto por la acusación de oficio del Ministerio fiscal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los presentes miembros de la Comisión gestora de que yo el Secretario certifico:—

Ernesto Sabando

Abelton y Mancheta

Ramón F. de Aquilar
Secretario

Acta de sesión ordinaria

del día 21 de Mayo de 1931

} En la villa de Tolosa de los Barrios a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento D. Evaristo Gallardo Martín y los miembros de la misma que al margen se expresan, prendiendo mencionado señor y siendo la hora señalada, dicho Sr. declaró abierta la sesión y después de leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior y de dar lectura por mí el infrascripto Secretario de la correspondencia y boletines oficiales de la última semana y de prestarles aprobación y acordarse el cumplimiento de las ordenes superiores se pasó a tratar de los asuntos objeto del orden del día

Se acuerda por unanimidad hacer los pagos ordinarios del mes actual ó vencidos.

Se acuerda igualmente el pago de una factura de Comis. Pote de Almendralejo por arreglo de la bomba del pozo de la plaza pública importante ciento veinte pesetas

Se acuerda así mismo el pago de la última letra correspondiente a los dos últimos pagos de la máquina de escribir Underwood importante pesetas de la Compañía mecanográfica de Guillermo Erünger de Barcelona

Del mismo modo se acuerda pagar a Manuel Lasso por llevar a Almendralejo parte urgente de la Guardia Civil sobre los sucesos del intento de salto a la rejonadora de Juan Gallardo la cantidad de cuatro pesetas

Igualmente se acuerda franquear las habitaciones comunes del Cuartel de la Guardia Civil según lo tra-

no solicitado el Comandante del puesto, cuya obligación consta en el contrato de cesión del Edificio

Por unanimidad como los anteriores se acuerda el pago de hospedajes y alojamientos de individuos de la Guardia Civil al mesero Antonio Casarico Jaramillo importe treinta y dos pesetas y a Francisco Rubin Calas por los mismos conceptos una peseta cincuenta centimos

También por unanimidad se acuerda el pago de un automóvil alquilado para el viaje de la Comisión gestora a Badajoz a consultar con el Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre el derecho de los propietarios a segar con máquinas cuyo viaje importe sesenta pesetas

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión que firman los presentes de la Comisión Gestora de que yo Secretario certifico. =

Enrrique Gallardo Meliton Gallardo,

José Antuero

Ramón Fdez Aguilas
Prio.

Acta de sesión extraordinaria de constitución del Ayuntamiento del día
5 de Junio de 1931

En la villa de Tolosa de los Barros a cinco de Junio de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los señores Concejales electos el día treinta y uno de los corrientes, cuyos nombres al margen se expresan, previamente citados citados con urgencia bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y siendo la hora de las veintuna, el Sr. Presidente D. Evaristo Gallardo Martín declaró abierta esta sesión extraordinaria.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora se manifestó á los demás señores que el objeto de la presente sesión era el de dar cumplimiento á la Orden Circular telegráfica del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de 29 de Mayo último, transmitida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en Circular inserta en el B. O. de la misma del día 30 del expresado mes en cuyo artículo 3.º de la mencionada orden ministerial se manda proescribir en el día de hoy á todos los Concejales electos el día 31 y proclamados ayer por la Junta municipal en su sesión de escrutinio general, cuyas actas no contengan protestas y que como en este caso se encuentran los nueve elegidos y proclamados que corresponden á las nueve variantes que se tenían que cubrir en el distrito único de este término municipal por haber sido anuladas las actas de los elegidos en abril último y poseídos en 17 del mismo mes, debiendo por tanto según la citada Circular constituirse el Ayuntamiento con arreglo á los preceptos de la Ley Municipal de 1847, cuando en el mismo acto la Comisión Gestora del mismo. Los señores Concejales electos quedaron enterados de los expues-

to por el Sr. Presidente. Por este Sr. fueron posesionados los electos en su cargo de Concejales propietarios por elección popular uno á uno, previa presentación de sus credenciales, quedando los presentes posesionados de su cargo de Concejales.

Inmediatamente el Sr. Presidente después de haber posesionado á los Concejales electos y de haber estos aceptado sus cargos que prometen desempeñarlos fielmente, entregó las insignias del cargo de Alcalde-Presidente al Concejales que obtuvo mas sufragios en la elección del día 31, ó sea á D. Pantaleón Campos Redondo, el cual ocupó la Presidencia, ordenando que en vista de lo que dispone el artículo 53 y siguientes de la ley municipal de 1874 mandada observar como vigente para constitución y funcionamiento de los ayuntamientos, diese principio la elección de Alcalde en votación secreta y por papeletas, las que fueron depositadas los Concejales en una urna destinada al efecto, siendo llamados uno á uno por orden de votos. Una vez depositadas todas las 9 papeletas, el Sr. Presidente interino, fué extrayendo de la urna, una por una las mismas, y leyendo en alta voz su contenido, ofreciendo el mismo á los Concejales, tomando nota y el Secretario, y cuya lectura dió el siguiente resultado de votación: D. Luis Vazquez Cairó seis votos y D. Pantaleón Campos Redondo tres, quedando proclamado por mayoría absoluta de votos Alcalde D. Luis Vazquez Cairó el que por invitación del Sr. Presidente interino ocupó la presidencia después de aceptar el nombramiento y de tomar las insignias del cargo, disponiendo que del mismo modo de comience la votación de Primer Teniente

después de dar las gracias por su designación. La votación dió el siguiente resultado: D. Pedro Cuellar Peláez seis votos y D. Pantaleón Campos Redondo tres quedando proclamado 1.^o Teniente por mayoría absoluta D. Pedro Cuellar Peláez. Acto seguido y por los mismos procedimientos se pasó á votar Segundo teniente cuya votación dió el siguiente resultado: D. José Gudino Benítez cuatro votos D. Antonio Caro Delgado tres y D. Manuel Pérez dos y no teniendo ninguno mayoría absoluta se repitió la votación resultando D. José Gudino Benítez seis votos D. Manuel Pérez Rodríguez uno y D. Antonio Caro Delgado otro quedando proclamado el primero, que como el Sr. Cuellar aceptó y se posesionó del cargo. Inmediatamente se procedió al nombramiento de Sindico por igual procedimiento resultando D. Pantaleón Campos Redondo con ocho votos y D. José Caro Cisneros uno, quedando elegido Regidor Sindico el primero por mayoría absoluta. Seguidamente se procedió á votar Suplente de Sindico después de posesionado el anterior resultando D. Juan José Gómez Rastrobillo cuatro votos D. José Caro Cisneros, dos D. Antonio Caro Delgado dos y D. Eugenio Delgado Campos uno, quedando proclamado Suplente Sindico el primero que aceptó y quedó posesionado quedando constituido definitivamente el Ayuntamiento del modo siguiente:

Alcalde-Presidente: D. Luis Vázquez Cabiz
 1.^o Teniente de Alcalde: Pedro Cuellar Peláez
 2.^o Id. de Id.: José Gudino Benítez
 Regidor Sindico : Pantaleón Campos Redondo

Suplente de Indios: Juan José Gómez Pastroth.
 Regidores José Caro Cisneros
 " Antonio Caro Delgado
 " Manuel Pérez Rodríguez
 " Eugenio Delgado Campos

Este requisito y en virtud de lo que dispone el artículo 57 de la mencionada ley de 1844, se estableció la hora de las doce de todos los jueves para la celebración de sesiones ordinarias.

Y no debiéndose tratar más asuntos en la presente sesión según disposición del mencionado artículo el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Vázquez levantó la presente sesión que firman todos los concurrentes con el Presidente de la presente Comisión Gestora, de que yo Secretario certifico. =

Evaristo Gallardo

Luis Vázquez

Juan José Gómez

Pedro Cuitas

Antonio Caro

José Guadalupe

Manuel Pérez

Pantaleón Campos

Eugenio Delgado

José Caro

Ramón P. de Aguilas



Acta de sesión ordinaria del
 día 11 de Junio de 1931.

En la villa de Tolosa de los Barros a once de Junio de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Pedro Cuellar Peláez y siendo la hora señalada, ó sea la de las doce, dicho Sr. declaró abierta la sesión y después de leída y aprobada el acta de la anterior por unanimidad y de darse lectura de la correspondencia y prensa oficial de la última semana y de prestarles aprobación y ordenarse su cumplimiento, se pasó á tratar de los asuntos objeto orden del día.

Por el Sr. Presidente se manifestó á los demás señores que el objeto de la presente sesión según dispone el artículo 58 de la ley de 2 de Octubre de 1877 era el de proceder al nombramiento de Comisiones de régimen interior y al efecto dijo que le parecía bien dividir en dos comisiones los distintos ramos ó servicios de la administración. El Ayuntamiento se manifestó conforme con lo expuesto por el Sr. Alcalde, acordando por unanimidad que las Comisiones se compongan como sigue:

1.^a Comisión de Presupuestos, arbitrios y cuentas, la formaran: D. Luis Vázquez Cabiz como Presidente y D. José Jordano y D. Pantaleón Campos

2.^a Comisión de Establecimientos públicos, Instrucción pública, Policía urbana y rural y amillaramientos, que la formaran: D. Pedro Cuellar Peláez como Presidente, D. Juan José Gómez Rastrolo y D. Manuel Pérez Rodríguez

Y resolviéndose tratar mas asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los concurrentes de que yo Secretario certifico.

José Cuadrado

Manuel Pérez

José Cano

José Cuellar

Manuel Pérez

Ramón S. de Alarcón

Acta de sesión ordinaria del
día 18 de Junio de 1931

En la villa de Tolana de los Barros a dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Pedro Cuellar Peláez al siendo la hora señalada, ó sea la de los doce, dicho Sr. declaró abierta la sesión y después de leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior y de darse lectura por mí el infrascripto Secretario de la correspondencia y prensa oficial de la última sesión y de prestarse conformidad y ordenarse el cumplimiento de lo mandado, se pasó á tratar de los asuntos objeto del orden del día.

Por el Sr. Presidente se manifestó á los demás Concejales que habiéndote girado en la última semana por el Sr. Inspector Jefe provincial de 1.ª Enseñanza, una visita de inspección á las Escuelas Nacionales de niños y niñas y habiéndote recibido como consecuencia de la misma para oír el informe que ante la Junta de 1.ª Enseñanza de la localidad había de emitir mencionado Inspector, en la sesión celebrada al efecto en 10 de los corrientes y habiéndote expuesto por dicho Sr. en los números 4.º y 5.º del Informe: Que la numeración existente en las escuelas de niños y niñas demuestra de modo evidente la insuficiencia de dos escuelas para atender á las necesidades de la enseñanza, siendo indispensable la creación por lo menos de una escuela de párvulos, que descongestione y facilite la labor de aquellas. Y que constituye así mismo una obligación y un deber moral inaplazable por parte de este Ayuntamiento, el dotar á sus anexos Retamal y Cortegana que tienen una población de trescientos sesenta y tres habitantes y unos 55 niños dentro de la

edad escolar, de una escuela mixta que atiende á un educacion é instruccion, debiendo precederse a formular la peticion de las referidas escuelas con la mayor rapididad posible.

El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por su Presidente acordó por unanimidad solicitar del Estado ambas escuelas, la de párvulos mixta y la mixta de edad escolar para los barrios anejos de Retamal y Cortegana ofreciendo la Corporacion, material pedagogico para ambas así como locales para su instalacion y casa vivienda para los Maestros debiéndose pedir Maestros para la de párvulos y Maestro para la de los Barrios

A propuesta del Concejal Sr. Campos se hace constar la existencia en caja que arrojó el arqueo verificado el día de las corrientes al poseer un valor como el aver el actual alcalde y que asciende á ochocientas veintitres pesetas treinta y siete centimos

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion que firman todos los presentes de que yo Secretario certifico. =

Trifon Cuevas

José Guadino

Santaleon Campos

Antonio Caro

José Caro

Engenio Belandier

Ramón F. de Aguilera
Gris



Acta de sesión ordinaria

del día 27 de Junio de 1931

En la villa de Tolosa de los Rios a
de Junio de mil novecientos treinta y uno
reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes
Constitucionales los señores que al margen se expre-
san, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
Vizquier Cabiz, y siendo la hora señalada, o
sea la de las doce dicho Sr. declaró abierta esta
sesión supletoria en 2.^a convocatoria por no haberse reu-
nido número de concejales suficientes en la 1.^a convoca-
toria el Tuesday 25 y después de leída y
aprobada por unanimidad el acta de la anterior
y de darse lectura por sí el infrascripto Secre-
tario de la correspondencia y prensa oficial de la
última remana y de prestarse por la Corpo-
ración suprimidas, y ordenarse el cumplimiento
de lo mandado se pasó a tratar de los asuntos
objeto del orden del día

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a los señores
señores Concejales de una comunicación del Conce-
jal D. Eugenio Delgado solicitando permiso para
estar ausente el día de la próxima sesión ordi-
naria correspondiente al día 3 de Julio conforme
a lo establecido en el artículo 120 de la vigente Ley
municipal de 1877. La Corporación acordó por
unanimidad conceder al Sr. Delgado el permiso
solicitado en los términos pedidos

También por el Sr. Alcalde se pro-
puso a la Corporación que existiendo mu-
chas cuotas en descubiertas por los contri-
buyentes por toda clase de arbitrios y Re-
partimiento de utilidades de 1929 debían pasarse
a período ejecutivo de apremio y cobro
se en período ejecutivo con el recargo del 20 por 100

para el Recaudador ejecutivo que al efecto se nombrara y al que debe hacerse el cargo por el importe de los talones en que se entregue y que todo esto debia llevarse a efecto inmediatamente de pasado el periodo electoral. La Corporacion se manifestó por el Sr. Alcalde acordando por unanimidad hacerlo tal como lo propuso, acordando tambien hacer gestiones para buscar Recaudador dando para ello voto de confianza al Sr. Secretario y una vez encontrada persona idonea dar cuenta a la Corporacion en la primera sesion, y nombrarles

Se acuerda hacer los pagos ordinarios y los acordados en la medida proporcional a las existencias

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firman los concurrentes de que yo Secretario certifico. =

Luis Vazquez

José Guillón

Juan José Velasco

Ramon P. de Aguilera



Acta de sesión ordinaria su-
pletoria del día 4 de Julio de 1931

En la villa de Tolosa de las Arenas a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Vázquez Cordero y siendo la hora señalada o sea la de las doce, dicho Sr. declaró abierta esta sesión supletoria por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdos en la ordinaria correspondiente al día 2 y después de leído y aprobado por unanimidad el acta de la anterior y de darse lectura por mi el Secretario de la correspondencia y boletines oficiales de la última semana y prestarse a los mismos conformidad y acordarse un cumplimiento se pasó a tratar de los asuntos objeto del orden del día.

Se acuerda por unanimidad, publicar un bando concediendo ocho días de plazo para que los contribuyentes morosos por Repartimientos y arbitrios a que se refiere el acta de la sesión anterior puedan satisfacer sin recargo sus cuotas antes de entregarlas en periodo ejecutivo al Recaudador que se nombre con tal fin.

Del mismo modo o sea por unanimidad se acuerda prohibir a los aficionados particulares que pisen en las transacciones de granos y otras por el estilo, facilitándose en substitución de ello para tal fin un Juicio por el Ayuntamiento con los instrumentos de pagar propio del mismo para garantía de contratantes.

También por unanimidad se acuerda exigir fianza al actual Sr. Depositario D. Valentin P. Gonzalez que actualmente no la tiene puesta.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación del nombramiento de Alcalde pedáneo hecho a favor del residente del Barrio de Cortegana Angel Cortés Gutiérrez para el expresado barrio y la Corporación se dió por enterada y conforme con el expresado nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron todos los señores concurrentes de que yo Secretario certifico.

Luis Vaquer Guido Mellá

José Gutiérrez

Sanfación Carrero

José Cano

Acta de sesión ordinaria
del día 9 de Julio del 1931

En la villa de Solana de los Barros a de Julio de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al momento se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Vázquez Cabris y siendo la hora señalada, é sea la de las doce, dióse en claro abierta esta sesión y después de leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior y de darse lectura por mi el infrascripto Secretario de la correspondencia y prensa oficial de la última semana se pasó a tratar de los asuntos del orden del día

Por unanimidad se acuerda adherirse a la proposición del Consejo de Administración del Matadero industrial de Mérida de nacionalizarlo y dirigirse a los Ministros de Hacienda y Economía Nacional, Gobernador Civil y Diputación provincial apoyando la petición de dicho Consejo según la invitación del Sr. Alcalde de Mérida.

También por unanimidad se acuerda establecer una ordenanza sobre el importe de las cabexas de ganado en los aprovechamientos de verano.

Por unanimidad se acuerda abonar al Sr. Alcalde veinte pesetas como indemnización por gastos de viaje por el hecho de Badajoz llamado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para arreglar la cuestión obrera entre el vecino D. Luis Barro y los trabajadores de siega.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los concurrentes de que yo el

Secretario certifier. =

Luis Vázquez *Luis Vázquez* *Guillermo Cereñas*

José Gutiérrez *José Gutiérrez*

Pantaleón Campes *Pantaleón Campes*

José Caro *José Caro*

Ramón F. de Abendaño *Ramón F. de Abendaño*

Acta de sesión ordinaria,

del día 16 de Julio de 1931. En la villa de Toluca de los Barras a dieciséis de Julio de mil novecientos treinta y uno reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Vázquez Calixte y siendo la hora señalada ó sea la de las doce, dicho Sr. declaró abierta esta sesión y después de leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior y de darse lectura por mí el inscripto Secretario la correspondencia y prensa oficial de la última semana se pasó a tratar de los asuntos del orden del día

Acta de sesión ordinaria del
día 3 de Diciembre del 1938

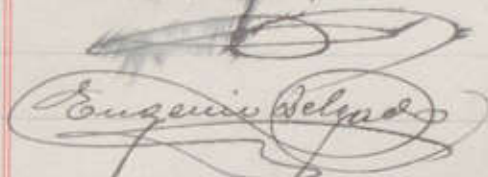
En la villa de Solana de los Barros a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Concejil, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Sr. Luis Vasquez Cahu y siendo la hora una hora y una las de la noche, dicho Sr. declaró abierta la sesión y después de leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior y de darse lectura por mí el infrascripto Secretario de la correspondencia y prensa oficial de la última semana y de prestarse conformidad y ordenarse el cumplimiento de lo ordenado, se pasó a tratar de los asuntos objeto del orden del día.

Acuerdo: Siguióamante el Sr. Alcalde manifestó que en virtud de que el Secretario le había manifestado que eran muchos los asuntos que pesaban sobre la secretaría, imposible de ser desempeñada por una sola persona y comprendidos de ello la Alcaldía queriendo que no sufriera retraso los asuntos de despacho en general, tenía nombrado oficial de secretaría a Don Antonio P. de Aquino Canton, para cuyo funcionamiento había consignación en presupuesto en su capítulo 5.º artículo 1.º partida segunda, y que compare a trabajar en las oficinas municipales el día primero del actual. Entrada la Corporación, por unanimidad de los concurrentes se acuerda, confirmar el nombramiento de Oficial de Secretaría a favor del vecino de esta Don

Antonio Fernando de Aguilar Canton con el haber anual que figura en presupuesto, por ser persona experimentada para ello; y que se le haga saber asi al interesado al que se le hara entrega de su credencial.

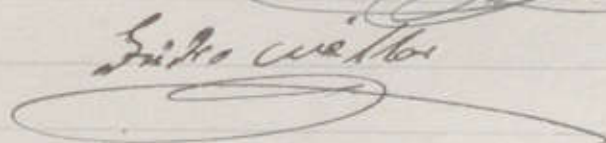
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firmas todos los concurrentes de que yo el secretario certifico

Luis Piquet



José Gutiérrez

Fantaleria Campa



José Caro

05

18

86

08

11

62



MAR 1

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ